



Para despachos de oficio quatt, omes  
**SELLO QVARTO, ANO D  
 MIL SETECIENTOS Y VEIN  
 TE Y QVATRO +**

**VALGA PARA EL REYNADO DES. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO**

*Antonio de Salas y Medrano Cont. de  
 M. de la interuencion y Supp. General de Alta y  
 Seruicio de Millon. desta Ciudad de Murcia y su R. no Lema fue  
 que por los libros y pag. desta Contaduria de mi Cargo, Laxge, que  
 por R. Ledula, de S. M. de veinte y dos de Agosto de Año pas.  
 mill Setecientos y doce fue Seruido de Remitar y Perdonar a los  
 pueblos deste Año y entre otros Seruidos lo que Su Magestad para  
 en su Real cedula primera contribuyentes, el Donatario de dge. de  
 Vizino: otros doce de Tenidos; y de y medio de Restuauo y An  
 ma de desertor. que remando confor la R. L. mill Setecientos y nueve  
 Setecientos y diez; y Setecientos y once; y en su conueguencia por parte  
 de la Villa de fortuna Se recurrio entretanto a obtener de la gracia de  
 Remisi. con diferent. Ladron. y Pag. y por noauer auentado los  
 necesarios, se obtuvo solo el Donatario de Doce de Por lo Respectivo al  
 año de mill Setecientos y once: Laxge de Precripto el Seruicio  
 de la Litada de orden; Se auilito por el Sr. S. Marq. de  
 Campo Florido el Consi. de S. M. y su Presidente en el de haz.  
 Por la misma Razon, Remo Lendi por el Sr. Don Luis de  
 tonio de Melina y Nota de S. Consi. y Intendense p. de  
 R. no y el de Valencia, Se adun rieren su Instancia a los Pueblos  
 sobre de la Remisi. en lo Respectiuo solo de S. Donatario Tenid.  
 y Restuauo Coms. Conta de su Patima or. Lueros. La Sentada  
 en esta cont. y en su conueguencia Recurrio nuevamente de la  
 Villa de fortuna ante el Sr. Don Juan Antonio de la Portilla  
 Castellana Cau. el Sr. de Santiago Corredo de la L. de Supp.*